

## Opinión

## Balance de 2021: La inflación fue el invitado sorpresa



Miguel Jiménez González-Anleo

La economía global ha superado expectativas en 2021, con una primera mitad más positiva de lo previsto, empujada por la reapertura y gracias a las vacunaciones, pero con una segunda mitad más moderada, afectada por las disrupciones en las cadenas de valor y la escalada de la inflación. Las últimas semanas vienen marcadas por el aumento de contagios –debido a la variante Ómicron, si bien su impacto económico, posiblemente pequeño (pero aún incierto), será ya la historia del próximo año–.

A principios de 2021 se preveía una fuerte recuperación global, marcada por la distribución masiva de las vacunas, el continuo apoyo de las políticas monetarias y fiscales, y la moderación de los riesgos financieros. BBVA Research apuntó a un crecimiento del PIB del 3,6% en Estados Unidos y del 4,1% en la eurozona, lo que suponía un rebote importante tras las fuertes caídas de 2020. Sin embargo, los riesgos eran numerosos y la incertidumbre muy elevada, pero estaban ligados al Covid y al alza del endeudamiento público y privado tras los estímulos masivos implementados en el año precedente. La inflación era sólo un riesgo más.

Cerrada la primera mitad del ejercicio, los resultados de crecimiento para Estados Unidos y la eurozona superaron las expectativas. Las campañas de vacunación fueron algo más lentas de lo deseado en algunos países, por un mayor rechazo del deseable, pero en general han tenido el impacto esperado sobre la actividad económica y además se ha constatado que las sucesivas olas del Covid han tenido un impacto cada vez menor en la actividad.

Lo que no se previó fue la aparición de la inflación o, al menos, el tipo de inflación que hemos visto a partir de la primavera pasada. En los debates de principios de año, los riesgos inflacionistas se ligaban a los potenciales excesos de demanda en Estados Unidos por los planes fiscales masivos de la nueva Administración, que parecían llegar a destiempo, ya que la economía se estaba recuperando rá-

pidamente. Visto con perspectiva, la realidad es que, los paquetes fiscales se han aprobado con retraso y han sido menores de lo previsto –el segundo corre incluso el riesgo de no aprobarse– y el papel de la política fiscal sobre la inflación es objeto de menos polémica.

### Otra sorpresa

Sin embargo, la sorpresa ha sido la aparición de cuellos de botella en la producción de manufacturas, algo que no sólo ha afectado a la inflación, sino que parece haber tenido un impacto no desdeñable sobre el ritmo de la actividad, que se ha desacelerado durante el tercer trimestre del año. Estos cuellos de botella no se han visto afectados solamente por factores de oferta –procesos productivos y transporte retrasados por el impacto de la pandemia–, sino por un fuerte rebote de la demanda (reapertura sincronizada en muchas economías, demanda embalsada, disposición del ahorro forzoso durante la pandemia) y su sesgo hacia bienes frente a servicios. Todo ello, unido al cúmulo de problemas en torno a los precios de las materias primas –ligados en parte, pero no sólo, a la pandemia– han creado la tormenta perfecta de inflación en la que estamos inmersos, sobre todo EEUU pero también en economías emergentes, y en Europa.

Por otro lado, las presiones inflacionistas, aun obedeciendo en gran medida a factores persistentes pero temporales ligados a la pandemia y a la recuperación de la actividad y el empleo, han hecho reaccionar finalmente a los principales bancos centrales, que han acelerado sus planes de retirada de estímulos monetarios para anclar las expectativas de inflación, lo que ha tenido efecto en los países emergentes, inducidos a su vez a subir tipos antes y más rápido.

Al final, el crecimiento económico en 2021 quedará en torno a un 5,6% en Estados Unidos y 5,1% en la eurozona, bien por encima de lo esperado a principios de año. Para 2022 se espera que siga la recuperación, pero quedan dos importantes dudas: la severidad de la nueva ola y su impacto económico, y el ritmo al que se modere la inflación. De estas dos incógnitas depende el desempeño de la economía global para el próximo año.

BBVA Research

## De regularizaciones extemporáneas y recargos ejecutivos



Javier García Ross

El incumplimiento de pago de una autoliquidación tributaria en su plazo voluntario no conlleva necesariamente el inicio del denominado periodo ejecutivo, ni la puesta en marcha dentro del mismo, del procedimiento de apremio destinado, principalmente, al cobro forzoso de la deuda tributaria. Entre la finalización del plazo voluntario de presentación y pago de una autoliquidación y el inicio del periodo ejecutivo existe un periodo indefinido (porque no está delimitado temporalmente más que por la prescripción, como porque ni es voluntario ni es ejecutivo), en el que el obligado puede “arrepentirse”, presentar y pagar, haciendo frente a los llamados recargos por presentación extemporánea. De igual manera ocurre cuando, habiendo presentado e ingresado en plazo un importe inferior al correctamente adeudado, regularizase sin requerimiento previo la obligación tributaria con una nueva autoliquidación complementaria y pagase la diferencia resultante.

Este axioma, y su aplicación práctica, sin embargo, no es uniforme en los cinco sistemas tributarios generales que tenemos en el Estado –los tres forales de la comunidad autónoma del País Vasco, el foral navarro y el de territorio común– y su excepción la encontramos en la Norma Foral General Tributaria vigente en el Territorio Histórico de Vizcaya. En esta norma se declara expresamente que la falta de presentación y pago en el plazo voluntario de una autoliquidación conlleva, aquí sí y necesariamente, el inicio automático del periodo ejecutivo, sin “periodo de gracia”, y sin la necesidad, que parece desprenderse de la regulación contenida en las otras generales tributarias, de que para que se produzca aquel, deba haberse previamente cuantificado la deuda tributaria.

Así las cosas, la consecuencia práctica es que, no impidiéndose la regularización de la obligación tributaria fuera de plazo por un contribuyente vizcaíno, de producirse esta sin requerimiento previo mediante la presentación de una autoliquidación complementaria, conllevaría no ya la imposición del recargo por presentación extemporánea sino de un recargo propio del periodo ejecutivo –que no será el recargo de apremio ya que no se ha notificado la providencia–, los correspondientes intereses de demora, y una sanción de cuantía fija por presentación tardía. Esto no quiere decir que los recargos extemporáneos no se contemplen en la normativa vizcaína, pero sí que queden exclusivamente para presentaciones fuera de plazo y sin requerimiento previo de declaraciones tributarias, en aquellos tributos que admitan esta forma de inicio del procedimiento además, o en lugar, de por autoliquidación.

No opina lo mismo el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, quien en su reciente Sentencia 27/2020 cuestiona que el periodo ejecutivo pueda iniciarse automáticamente por la falta de pago de la totalidad de la deuda tributaria en periodo voluntario, cuando con anterioridad se hubiera presentado una autoliquidación con ingreso en su plazo, y ahora se presen-

te de nuevo, fuera de plazo y sin requerimiento previo, una complementaria de la anterior.

De este modo, y a pesar de que artículo 60.2 de la Norma Foral General Tributaria de Vizcaya, dice expresamente que el vencimiento del plazo voluntario de pago sin que se efectúe este en su totalidad determinará el inicio automático del periodo ejecutivo por la deuda pendiente, sin diferencia alguna entre liquidaciones o autoliquidaciones, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco viene a concluir que, cuando la autoliquidación complementaria se presente extemporáneamente y su importe se ingrese voluntaria y simultáneamente por el sujeto pasivo, tal actuación no dará lugar al inicio “automático” del periodo ejecutivo, ya que requiere de una deuda que esté previamente liquidada o autoliquidada, entendiéndose que en la autoliquidación inicial que ahora se complementa, ya se ingresó la deuda en periodo voluntario, y que el pago que resulta de la nueva se hace a la par de su presentación, con lo que no ha lugar al inicio de periodo ejecutivo alguno, ya que el retraso se debe a la mera extemporaneidad en la presentación y no a la falta de pago, causa directa, según el ponente, de inicio del periodo ejecutivo; y en consecuencia, no existiendo recargos ex-

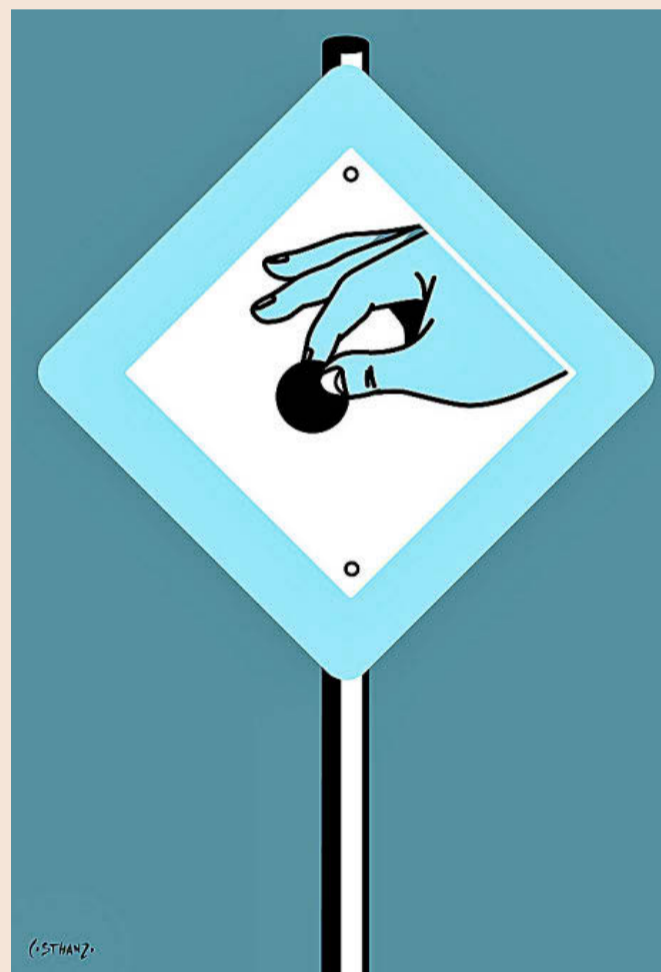
temporáneos por autoliquidaciones en la normativa vizcaína y no habiéndose iniciado el periodo ejecutivo, no procederá el devengo de recargo alguno.

La consecuencia práctica iría todavía más allá de las autoliquidaciones extemporáneas, complementarias de otra anterior, llegando a todas las presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo, porque si la ratio es la falta de cuantificación de la deuda tributaria, esto impediría la exigencia de cualquier recargo por presentación extemporánea de una autoliquidación con ingreso de la deuda tributaria.

Doctrina novedosa y trascendente para los contribuyentes vizcaínos, como dice la Sentencia, pero que muy al pesar de los asesores fiscales, no parece tener fundamento claro y, por ello, tampoco demasiado recorrido, por varias razones, algunas de las cuales nos permitimos citar a continuación. En primer lugar, porque confun-

de periodo ejecutivo con procedimiento ejecutivo, por cuanto que la exigencia de que la deuda esté liquidada afecta al segundo, al procedimiento de ejecución forzosa para el que se requiere de su previa cuantificación, pero no a la declaración de inicio del periodo ejecutivo. En segundo lugar, porque en este punto la Norma Foral de Vizcaya es muy clara al establecer que el periodo ejecutivo se inicia *ope legis* por el impago de la totalidad de la deuda en periodo voluntario, y así lo ha sido por la parte de la deuda pendiente que se satisface con la autoliquidación complementaria. Y en tercer y último lugar porque, dicho lo anterior, el importe de la autoliquidación complementaria, con independencia de que sea extemporánea en su presentación, no se ha ingresado en el plazo voluntario de pago que establece la norma del tributo, salvo que entendamos que por cada presentación se abre un nuevo periodo voluntario, lo que obligaría al legislador a modificar la Norma para diferenciar el primero, el “periodo voluntario original”, del resto de los otros plazos voluntarios, como así si ha hecho en territorio de régimen común la reciente Ley del Fraude de 2021 en cuanto al procedimiento para exigir la responsabilidad solidaria.

Grupo de Expertos en Derecho Foral. Aedaf



Lo novedoso de hacer sentar en el Consejo de Ministros a un activista secesionista es la naturalidad y aceptación con la que ha ocurrido.

## Otro ministro que no quita el sueño



Enrique Calvet Chambón

A l cumplirse, pizca más, pizca menos, dos años del nacimiento del Gobierno de coalición PSOE-Unidas Podemos y asociados, ha sucedido un acontecimiento que nos invita a recordar la gravedad del punto de inflexión *democrática*, (más bien antidemocrática), que supuso. Nos referimos al relevo del Excmo. ministro de Universidades, señor Manuel Castells, por otro Excmo. ministro, señor Joan Subirats. Lo trascendente no es valorar la gestión del dimitido sociólogo Castells, desconocida si es que existió. La Universidad estaba hecha unos zorros desde antes de la llegada del ministro saliente, y ahí sigue, empeorando por días. Lo importante es quién ha nombrado al nuevo ministro. Y ha sido la misma persona que nombró al anterior, la Excmo. alcaldesa de Barcelona, Doña Ada Colau.

Se ha escrito que ello se debe a la cuota de En comú podem, que sería una subcuota de la cuota que Unidas Podemos tiene para nombrar ministros sin ningún tipo de injerencia ni posibilidad de rechazo (ni siquiera por sospechas ante problemas judiciales). La pregunta es, ¿a cuántos españoles representa En Comú Podem, y cuántos españoles reniegan de su programa y de su visión política como para encomendarle la reconstrucción de una destrozada columna vertebral de la democracia, cual es la Universidad? La primera parte de la pregunta es sencilla, el Partido de Ada Colau suma una ínfima porción del electorado español.

La segunda parte nos parece evidente; la mayoría de la ciudadanía española repugna de la visión política y de la visión de España que manifiesta abiertamente la alcaldesa de Barcelona. Pero debemos ahondar en el nuevo personaje para entender mejor lo acaecido. Nuestro novel ministro de Universidades es una persona que participó en el "golpe de Estado *light*" del 1-O votando, en un referéndum ilegal y fraudulento, sí a la separación de la región catalana del resto de España.

Es, además y consecuentemente, persona que desea un referéndum de autodeterminación imposible y destructivo para la Cataluña subpirenaica. Es decir su política es favorecer la desintegración de España hasta alcanzarla. Y este señor está introducido ahora en la gobernación del Estado y en la codecisión de las más relevantes decisiones políticas que afectan a la libertad, prosperidad, seguridad y convivencia de todos nosotros. No olvidemos que el Gobierno es un órgano colegiado.

### No debemos olvidar que el Consejo de Ministros es un órgano colegiado

En este punto tal vez convenga recordar que Pedro Sánchez, por entonces el candidato del PSOE, se indignaba ante sus compañeros y votantes, en los mítines, ante la mera idea de que pudiera concebirse un Gobierno de *socialistas* sentado con otros miembros que defendieran el horror abominable de la autodeterminación.

Así fue hasta el día mismo de las elecciones de hace dos años. Por supuesto, en el último bienio han acaecido muchas cosas del mismo, o, incluso, peor tenor. Citemos, por ejemplo, los pactos con Bildu y la introducción de la ETA blanqueada, la actual y *pacífica*, en la gobernación del Estado, tras haberse jactado el candidato Sánchez de repetir a voces que jamás lo haría. Citemos, otros

ejemplos, el intento de introducción de Pablo Iglesias en el CNI, los indultos cedidos a los secesionistas por ser sus aliados en la gobernación de España, etc... En resumidas cuentas, lo único novedoso de hacer sentarse en el Consejo de Ministros, dos años después, a un activista secesionista es la naturalidad y aceptación con la que ha ocurrido. Ninguna reacción por parte de intelectuales, ni de Instituciones, ni de Partidos, ni de medios de comunicación, ni de nadie. Pura rutina. Recordemos que el origen de todos estos atentados al bien común democrático se ubica en ese



Manuel Castells saluda a Joan Subirats, en el reciente traspaso de cartera del Ministerio de Universidades.

momento mágico en el que, en horas 24, Pedro Sánchez reniega de todas sus promesas altisonantes y compromisos políticos esenciales y se entrega, y entrega mucho poder a Unidas Podemos y a los separatistas y desintegradores de España de todo pelo y pluma, para ser nombrado presidente del Gobierno.

En aquél momento sí hubo cierta indignación y un debate duro sobre lo que muchos considerábamos una traición a la democracia (nunca a la legalidad, por supuesto). Además, en España, empieza a ser legal cualquier tropelía según quién la cometa.

La burla a la democracia consistía, en haber traicionado al 100% valores y actitudes políticas fundamentales y constitucionales que se habían prometido con toda firmeza y haberse entregado a partidos que pretenden acabar con España y con la Constitución, tras haber prometido que jamás ocurriría. Cambió de la noche al día. Vino el famoso debate sobre un Gobierno legal, sí, pero democráticamente ilegítimo. También hubo chirriar de dientes muy sonoros cuando se pactó con Bildu, cuando los indultos... Pero lo relevante es que hoy en día eso se ha banalizado totalmente como lo demuestra nuestro ministro secesionista.

Y la banalización de estos hechos, que nos parecen sin duda los cruciales de cara al futuro de los españoles, mucho más que cualquier crisis de gestión o tsunami coyuntural de cualquier orden, ya sea económico, sanitario o climatológico, no solo se ve por la exigua indignación o alarma provocadas, sino también por el análisis de las abundantes encuestas que se publican. Prácticamente todas, incluso las menos serias, indican dos cosas.

### Banalización

Primero que las barrabasadas antidemocráticas tienen muy poco coste para el Gobierno y sus socios, y segundo, que, como siempre, los ganadores decisivos son los separatistas que, con sus aliados *friki-podemitas*, condicionan el Gobierno de la Nación. Tras dos años de Gobierno, más *Frankonstin* que Frankenstein, lo más probable es que repita en todo su esplendor. Como político con memoria tal vez debamos renunciar a la tesis de que no nos podíamos comparar con la Alemania de 1932, porque ellos se "suicidaron democráticamente a sabiendas", Hitler hizo lo que prometió, en cambio nosotros fuimos vilmente engañados. Desde luego ahora ya no podemos tener la coartada del engaño. Habrá que acudir a la tesis de que en democracia la ciudadanía, o su mayoría, tiene derecho a equivocarse. Así es, no hay más remedio, pero duele mucho y durante mucho tiempo.

Presidente de Ulis, exeuroparlamentario

# Expansión

DIRECTORA ANA I. PEREDA

DIRECTORES ADJUNTOS: Manuel del Pozo, Iñaki Garay

Subdirector: Pedro Biurrun. Desarrollo digital: Amparo Polo. Corresponsal económico: Roberto Casado. Redactores jefes: Mayte A. Ayuso, Juan José Garrido, Tino Fernández, Javier Montalvo, Emelia Viaña, Clara Ruiz de Gauna, Estela S. Mazo, José Orihuel (Cataluña) y Miguel Ángel Patiño

Empresas Iñaki de las Heras / Finanzas/Mercados Laura García / Economía Juan José Marcos / Opinión Ricardo T. Lucas / Directivos Nerea Serrano Bruselas Francisco Rodríguez Checa / Nueva York Sergio Saiz / Comunidad Valenciana Julia Brines / Cataluña Artur Zanón / Diseño César Galera / Edición Elena Secanella

Director de Negocio: Luis Fontán



EDITORA

Unidad Editorial Información Económica, S.L.U.  
Avenida de San Luis 25 de Madrid (28033)  
Teléfono de contacto: 91 443 50 00

ADMINISTRADORES

Stefania Bedogni  
Nicola Speroni

COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICIDAD

Unidad Editorial, S.A.

IMPRESIÓN: BERMONT IMPRESIÓN, S.L. Tel. 91 670 71 50. Fax 91 327 18 93.

DIFUSIÓN CONTROLADA POR



Depósito Legal M-15572-1986 ISSN 1576-3323

Madrid 2021. ©Todos los derechos reservados. Precio: 2€. Sábados 2,50€